

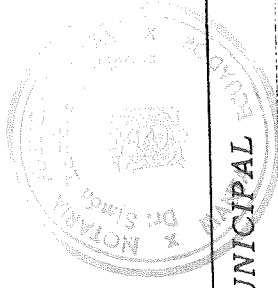
DIEZ MIL CIENTO DIEZ (10.110)

COTIA

NÚMERO (1.622) . -

COMPRVENTA : OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR ARTEMIO REYES BURGOS Y
DOÑA JUANA CRISTINA PLUJA GUTIERREZ DE REYES , A FAVOR DEL SE -
ÑOR JOSE LUIS CELLERI ALVAREZ . -
CUANTIA : S/ 300.000,00 . -
En la ciudad de Manta , Cabecera del Cantón del mismo nombre -
Provincia de Manabí , República del Ecuador , hoy día Miérco -
les seis de noviembre de mil novecientos noventa y uno , an -
te mí , Abogado ALCIBES VELEZ RIVADENEIRA , Notario Público -
Quarto del Cantón , Comparecen , por una parte el señor Arte -
mio Reyes Burgos , de estado civil casado , acompañado de su -
mujer la señora Juana Cristina Plúa Gutierrez de Reyes , ca -
sados entre sí , por sus propios derechos , y a quien en -
adelante se le denominará como " LOS VENDEDORES " ; y , por -
otra parte el señor José Luis Celleri Alvarez , de estado -
civil casado , por sus propios derechos , y a quien en ade -
lante se le denominará como " EL COMPRADOR " . Los compare -
cientes son mayores de edad , de nacionalidad ecuatoriana , do -
miliados : Los vendedores en la ciudad de Jipijapa , en trán -
sito por este Puerto , y el comprador en esta ciudad , sin pa -
rentesco entre las partes , hábiles y capaces a quienes de -
- conocer personalmente , y de haberme presentado sus respectivos
certificados de Votación de las últimas elecciones , Doy fé .
: Dién instruidos en el objeto y resultados de esta escritura
de COMPRAVENTA , la cual proceden a celebrarla , por sus -
propios derechos , me entregan una minuta para que la eleve
a Instrumento Público cuyo texto es el que sigue . - SEÑOR -

1 ~~Señorese insertar una de COMPRADENTA~~, contenida en las si-
2 guientes cláusulas • - PRIMERA : INTERVINIENTES : Intervienen,
3 otorgan y suscriben, por una parte los cónyuges señor Ar-
4 temio Reyes Burgos, acompañado de su mujer la señora Juana -
5 Cristina Pila Gutierrez de Reyes, por sus propios derechos
6 y a quienes en adelante se les denominará como " LOS VEN-
7 DEDORES " ; y, por otra parte el señor José Luis Celleri AL-
8 varez, por sus propios derechos, y a quien en adelante se
9 le denominará como " EL COMPRADOR " • - Los comparecientes -
10 son mayores de edad • - SEGUNDA : ANTECEDENTES : Los vende-
11 res manifiestan que son dueños y propietarios de un cuer-
12 po de terreno que se encuentra ubicado en la Lotización -
13 MARBELLA, de la Parroquia Urbana Targui del cantón Manta, -
14 que lo adquirieron por compra al señor José Abad Salto, -
15 mediante escritura Pública celebrada en la Notaría Segunda -
16 del Cantón Manta, con fecha doce de Enero de mil novecien-
17 tos setenta y uno ; é inscrita en el Registro de la Pro-
18 piedad del mismo cantón Manta, el día dos de Abril del-
19 mismo año de su otorgamiento • - TERCERA : VENTA : Emunciado -
20 lo anterior y por el presente instrumento, los vendedores ma-
21 nifiestan que hoy tienen a bien dar en venta real y enaj-
22 enación perpetua a favor del comprador la totalidad del -
23 terreno signado con el número DOCE, de la Hanzana " C ", de la
24 Lotización MARBELLA, con las siguientes medidas y linderos :
25 Por el frente diez metros y calle pública, por atrás los -
26 mismos diez metros y terrenos del lote número Cinco, por -
27 un costado veinte metros y terrenos del lote Número trece,
28 Y, por el otro costado los mismos veinte metros y terrenos



1

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL

2

DEL CANTON MANTA

3

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado

4

el catastro de Predios Urbanos. en vigencia, se encuentra

5

registrada una propiedad que consiste en Solar (200m2)

TOS SUCRES

6

perteneciente a ARTENIO REYES BURGOS.

7

ubicada en la Lotización Marbella.

8

cuyo Avalúo Comercial pte.cra.vta. asciende a la cantidad

9

de TRESCIENTOS MIL 00/100 SUCRES. (s/. 300.000,00)

10

LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

11

12

Precio de venta \$ 300.000,00

13

Costo de Adquisición 2.000,00

14

Diferencia Bruta: \$ 298.000,00

15

Mejoras

16

17

Diferencia Neta: \$ 298.000,00

18

Años Transcurridos 19 25% 283.100,00

19

Desvalorización Moneda 6.407,00

20

Utilidad Disponible: \$ 8.493,00

21

Impuesto Causado:

22

Por los primeros \$ 8.493,00 10% \$ 849,00

23

Por el exceso \$

24

TOTAL DE IMPUESTO: \$ 849,00

25

Manta, 5 de Noviembre de 1991

26

Ing. Pablo Reyes Franco.
Director Financiero Municipal

27

28

1

2

3

4

5

6

7

2745

SUCRES

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

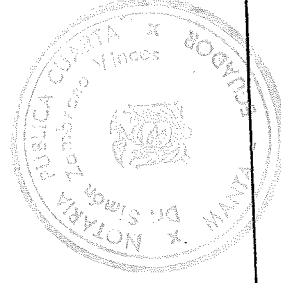
24

25

26

27

28



LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

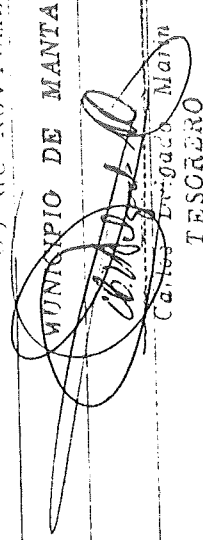
A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

ARTEMIO REYES BURGOS: X=X=X=X=X=X Por consiguiente se establece deudor de esta Municipalidad.

C=C=C=C=C=C=C=C que no PS

Manta, 05 de Noviembre de 19 91.

MUNICIPIO DE MANTA


Carlos Rodríguez Marín
TESORERO

DIEZ MIL CIENTO TRECE (10.113)

CUERPO DE BOMBEROS DE MAÑTA

FANNY CORDOVA

LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA:

A Petición Verbal de parte interesada Certifica:

Que revisado los Archivos de este Departamento, no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

ARTEMIO REYES BURGOS --

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Agosto 20 de 1991

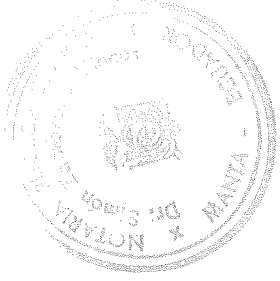
\$ 1000,00

4356

SECRETARIO DEL CC. BB. ABNEGACION Y DISCIPLINA

TESORERA DEL CC. BB. M.

FANNY CORDOVA BARGIA.



ALCABALAS Y ADICIONALES

AVISO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y DOS (1.622) POR S/. 16.500,00

Mante, NOVIEMBRE 06 de 19 91

Comunico a usted que ante el suscrito Notario va

celebrarse una escritura pública de: COMPRAVENTA DE UN TERRENO

ubicado en el punto	MARBELLA	Parroquia	TARQUI
Cantón	MANTA	que otorga	SEÑOR ARTEMIO

LUYES BURGOS Y SU ESPOSA.-

DEL SEÑOR JOSE LUIS CELLERI ALVAREZ.-

con el precio de S/. 300.000,00.-

a favor

ALCABALA 4%	Impuesto total	\$	12.000,00
-------------	----------------	----	-----------

ADICIONALES 1/2%	Defensa Nacional	"	1.500,00
------------------	------------------	---	----------

"		"	
---	--	---	--

"		"	
---	--	---	--

1% Benef. Guayaquil		"	3.000,00
---------------------	--	---	----------

Colegio "5 de Junio"		"	
----------------------	--	---	--

"		"	
---	--	---	--

I. MUNICIPIO DE MANTA	SUMAN \$	16.500,00	
-----------------------	----------	-----------	--

NOTARIO PUBLICO

[Firma]
Dr. Camilo Guadalupe

CUARTO DE MANTA

[Firma]
MICHAEL DOMINGUEZ MONTE
JEFE REGISTRO

NOTARIA

CUARTA

DEL CANTON MANTA

Manta, NOVIEMBRE 06 /91 de 19

SEÑOR TESORERO MUNICIPAL DEL CANTON

ARRENTIO REYES BURGOS Y SRA. va a vender un TERRENO ubi-
cad en la parroquia TABACUI del Cantón MANTA que
adquirió en \$ 2.000,00 por compra a JOSE ABAD SALDOS
el 12 de ENERO de 19 71 vende a JOSE L. CELLERI ALVAREZ
por el precio de \$ 300.000,00 según mi Aviso de Alcabalas
Nº 1.622

LIQUIDACION DEL IMPUESTO

Precio de Venta	\$ 300.000,00	
" " Compra	" 2.000,00	
Utilidad		\$ 298.000,00
Menos el 95 % 19 por años transcurridos		" 283.100,00
		" 6.407,00 deamon
Base imponible		" 8.493,00
Básico sobre		
Exceso 10 %		\$ 849,00
TOTAL	\$ 849,00	

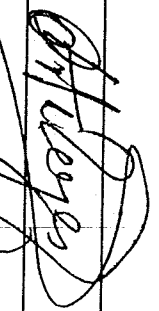
TOTAL \$ 849,00

NOTARIO CUARTO DE MANTA

Miguel Demas Moreno
JEFE RECAUDADOR

del lote Número Once, Teniendo una superficie total de doscientos metros cuadrados, No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto, bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida. Por lo tanto los vendedores transfieren al adquirente el dominio, uso, goce y posesión en el lote de terreno descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio del enajenante le corresponda o pudiera corresponderle, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. - CUARTA: PRECIO: El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la suma de TRESCIENTOS MIL SUCRES, que los vendedores declaran tenerlos recibidos en dinero efectivo y moneda de curso legal de poder del comprador, sin opción por este concepto a reclamos posteriores, declaran además los vendedores que el terreno materia de este contrato se encuentra libre de gravámenes, obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley - QUINTA: Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por así convenir a sus intereses y estar de acuerdo con lo estipulado. - SEXTA: Los vendedores facultan al comprador para que solicite la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad correspondientes. - SEPTIMA: LA DE ESTILO: Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (firmado) Abogado Xa-

cinco, del Colegio de Abogados de Manabí. - Hasta aquí la
minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que jun-
to a sus documentos habilitantes queda elevada a escritura
Pública con todo el valor legal. - Se comprueba el pago-
de los Impuestos de Alcabalas y los Adicionales de Ley, -
por la suma de S/. 16.500,00, los mismos que son consigna-
dos en la Tesorería Municipal del cantón Manta. Esta escri-
tura por disposición de Ley, sí causa Impuesto a la Plusva-
lía. I, leída esta escritura a los otorgantes en alta y-
clara voz, de principio a fin aquellos se ratifican en su-
contenido y firman conmigo, el Notario, en unidad de acto.
Doy fé. -


ARRETERO REYES BURGOS

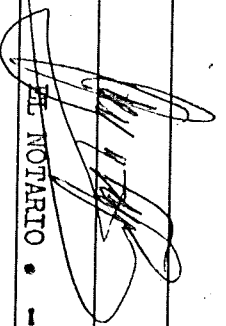
C.C. No. 130004193


JUANA PLUA GUTIERREZ DE REYES

C.C. No. 130016890-I


JOSE L. CELLERI ALVAREZ

C.C. No. 130109884-2


EL NOTARIO. -

DOY FE: que la escritura de COMPRAVENTA, que otorgan los conyuges señor ARTENIO REYES BURGOS Y DOÑA JUANA CRISTINA PLUA GUTIERREZ DE REYES a favor del señor JOSE LUIS CELLERI ALVAREZ, fue autorizada por el Abogado ALCIDES VELEZ RIVADENEIRA, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO en número de seis fojas utiles al anverso y reverso selladas y firmadas en Manta a los 25 dias de Noviembre del 2004.- EL NOTARIO.- (5)



Alvaro Cordero
Alvaro Cordero
NOTARIA CUARTA SUPLENTE
Manta, Ecuador

